



MAT: Aprueba compra de tóner por  
Convenio marco.

QUILACO, 04 de enero del 2018.-

**DECRETO N° 0100.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

1.- Las Ordenes de pedido N° 06415 y 06753 fecha 03 y 04 de enero del 2018, de secretaria Alcaldía y encargada de Rentas y Patentes, que solicitan tóner para impresoras.-

**DECRETO.**

- 1.- Aprueba la compra de tóner para impresoras, por convenio marco, a la empresa Carlos Alberto Palma Rivera y otros limitada, por la suma de US\$163,90.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-4-CM18, a Carlos Alberto Palma Rivera y otros limitada Rut N° 76.596.570-5.-
- 3.- Impútese el gasto total de US\$163,90.- (Ciento sesenta y tres coma noventa dólares) a la cuenta 22.04.009 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM YARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL.

FBV/MVQ/MAV/xcn

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



FREDY BARRUETO VIVEROS  
ALCALDE DE LA COMUNA.